

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****94****MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. **MARÍA GARCÍA FERREIRA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 17 de Madrid.**

HAGO SABER: Que en el procedimiento 716/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. **MARÍA VICTORIA MIRO CORRALES** frente a **FOGASA y QUE NO FALTE EL PAN SL** sobre materia social se ha dictado resolución de fecha 03/10/2019:

Contra dicha resolución no cabe recurso alguno, de la cual puede tener conocimiento íntegro en la oficina judicial de este Juzgado sito en la calle Princesa nº 3, planta 5ª, de Madrid.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **QUE NO FALTE EL PAN SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a cinco de noviembre de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/37.138/19)

